

resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentaran reclamaciones.

Santa María de Cayón, 8 de abril de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/5223

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio 2008, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 717.150,20 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Noja, 16 de abril de 2008.—El presidente, Juan José Barruetabeña Manso.

08/5392

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOC número 64, de 2 de abril de 2008, por el que se aprobaba definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2008, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal.

Advertido error en la configuración de la plantilla de personal de esta entidad, se procede a su rectificación, publicando correctamente la misma, en los siguientes términos:

II. Plantilla de personal

a) Funcionarios.

- Secretario-Interventor, grupo A1/A2.

b) Laborales:

- Una Agente de Orientación Laboral, en régimen laboral temporal.

- Dos Auxiliares Administrativos, en régimen laboral temporal.

- Una Asistente Social, en régimen laboral fijo.

- Una Asistente Social, en régimen laboral temporal.

- Una Educadora Social, en régimen laboral temporal.

Ramales de la Victoria, 17 de abril de 2008.—El presidente, Julián Fuentesilla García.

08/5460

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008, y plantilla de personal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2008, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Casa Consistorial de Colindres, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta de Gobierno Local.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 17 de abril de 2008.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebolgar.

08/5388

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Exposición pública de la cuenta general de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Puentenansa, 11 de abril de 2008.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

08/5358

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" para el ejercicio 2008, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	9.000,00
4	Transferencias corrientes	310.260,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	319.360,00

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	190.960,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	123.800,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	4.600,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	319.360,00